



EMPRESA COMPROMETIDA CON EL MÁXIMO RIGOR
Y SERIEDAD EN LA INFORMACIÓN DE **PRODUCTOS IBÉRICOS**

NUEVA NORMATIVA - Comienzo 1 de Marzo de 2014

La nueva normativa contempla bridas de diferentes colores, en función de la raza y alimentación del cerdo ibérico.

- **Negro** : Para los bellota 100% Ibéricos puros.
Alimentación exclusivamente de hierba y bellota.



- **Rojo** : Para los bellota cruzados (Mínimo 50%).
Alimentación exclusivamente de hierba y bellota.



- **Verde** : Para los ibérico Cebo de Campo (extensivo) y cruzados (mínimo 50%).
Alimentación piensos autorizados, cereales, legumbres y pastos en libertad + alguna bellota.



- **Blanco** : Para los Ibérico de Cebo y cruzados (Mínimo 50%).
Alimentación piensos autorizados, cereales, legumbres y pastos en granja.

